

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 20 de Abril de 2026

Señor(a)
WILLIAM ALFONSO SERRANO OCHOA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30192047 de 06 de Abril de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	WILLIAM ALFONSO SERRANO OCHOA
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30192047 06/04/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030013842 20/04/2026
Fecha de fijación:	04/05/2026
Fecha de desfijación:	08/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): WILLIAM ALFONSO SERRANO OCHOA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor William Alfonso Serrano teléfono XXX solicita cambio de medidor, manifiesta se robaron el repetidor, y se encuentra sin energía, se informa que la revisión y cambio generan costos por servicios adicionales, los cuales se encuentran publicados en la pagina www.cens.com.co, dichos costos deben ser cancelados de contado.

Se permite comunicar:

Reciba un cordial saludo. En primera medida, agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite ofrecer soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud presentada en nuestras oficinas el día 06-04-2026, le informamos que se ejecutó la revisión técnica Nro. 33338349 el día 20-04-2026. Durante la visita en terreno, se realizó la verificación del equipo de medida, evidenciándose que el medidor bicuerpo prepago en montaje integral se encontraba en mal estado, presentando su relé abierto.

En consecuencia, se procedió a efectuar el cambio completo del equipo de medida, el cual fue suministrado por CENS. Posteriormente, se realizó la configuración correspondiente, se hizo entrega al usuario del repetidor, folleto informativo y batería, y se efectuó el sellado de la tapa bornera, dejando el servicio debidamente normalizado.

De acuerdo con lo anterior, el cambio del equipo fue realizado satisfactoriamente en terreno.

Esperamos con esta información haber atendido de fondo su solicitud. Reiteramos que CENS S.A. E.S.P. mantiene su permanente disposición para atender sus requerimientos

y continuar trabajando en la mejora de sus procesos y en la satisfacción de sus usuarios.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

OMAYRA SANTAFE

OMAYRA SANTAFE MENDOZA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A